



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-----------------|-------------------------------|
| Radicado | 05001 40 03 027 2019 00289 00 |
|-----------------|-------------------------------|

Atendiendo a lo solicitado mediante oficio N°1657, proveniente del **JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA -SANTANDER**, expedido dentro del Proceso Ejecutivo instaurado por **CAMILO HERNÁN ZAPATA ROCHA**, **Radicado:2018-00522**, **SE TOMA NOTA** de la medida de embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y el producto de los embargados al aquí demandado FRANCISCO BAUTISTA RODRÍGUEZ.

No obstante lo anterior, es de advertir que en la actualidad no existen medidas cautelares dentro del presente proceso. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f34071511fa5b25773caafb064c35f565c1495eeae159e7f98cc7431a4f3bc06**

Documento generado en 17/01/2022 03:29:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>